



LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2022 - SEGUNDO LLAMADO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL CAMPING SOBRE TERRENOS UBICADOS EN LA RIBERA OESTE DE LA LAGUNA DE MONTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DENOMINADO SECTOR C - 3, (EX CAMPING DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MATANZA), EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO SANCIONADO LA ORDENANZA N°4367.

*** OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

ARTÍCULO 1º: El presente Pliego de Bases y Condiciones regirá en la Licitación Pública para la Concesión del Camping sobre terrenos ubicados en la ribera oeste de la Laguna de Monte, de propiedad municipal y denominado sector C - 3, (Ex Camping del sindicato de trabajadores municipales de La Matanza), en el marco del plan integral de desarrollo costero sancionado la ordenanza n°4367.-

El proyecto consiste en la construcción de obras de arquitectura cumpliendo estrictamente con los lineamientos y plazos que son parte de la presente licitación, donde deberán respetarse como mínimo las superficies y rubros que serán indicados en el pliego de especificaciones técnicas particulares, asimismo deberán contemplarse detalles urbanísticos y de forestación acordes al sector y a las disposiciones de la Dirección de Medio Ambiente. -

Las Obras a ejecutarse deberán respetar la Ley General de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6021.-

***TERMINOS Y BASES DE LA CONCESION:**

ARTÍCULO 2º: El plazo de la Concesión se fija en un máximo en quince (15) años y al finalizar la misma por cualquier causa el Concesionario deberá seguir prestando el servicio hasta por noventa (90) días más, si la Municipalidad se lo solicitara antes del vencimiento de la concesión. -

El plazo máximo de las obras a las que se refiere el pliego especificaciones técnicas como obligatorias, será de 36 (treinta y seis) meses corridos a contar desde la toma de posesión del predio, debiéndose entregar el correspondiente Plan de trabajos e inversión a ejecutar. Si el oferente ofrece obras complementarias a las establecidas como obligatorias, podrá realizar estas luego de los 36 (treinta y seis) meses o donde las considere según conste en el Plan de trabajos e Inversiones. -

BASE: El canon mensual mínimo a pagar se fija en UN MIL (1.000) MÓDULOS de la categoría mínima del agrupamiento administrativo del escalafón municipal para remuneraciones mensuales, cuyo valor de referencia al 17 de noviembre de 2023 es de \$366,28 (pesos trescientos sesenta y seis con 28/100), el valor de estos módulos servirá como referencia para las futuras actualizaciones del precio del canon mensual y de acuerdo a la evolución de los mismos, sin perjuicio de las previsiones del articulado del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales. Deberá ser éste el mínimo canon



mensual a pagarse, pudiendo solicitar el oferente un periodo de gracia de como máximo 36 (treinta y seis) meses.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de la presente licitación podrán ser consultados en la Oficina de Compras de lunes a viernes de 08:00 hs. a 13:30 hs. y adquiridos hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en Mesa de Entrada, previo pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la Oficina de Recaudación Municipal. -

El predio a licitar será el CAMPING SOBRE TERRENOS UBICADOS EN LA RIBERA OESTE DE LA LAGUNA DE MONTE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DENOMINADO SECTOR C - 3, (EX CAMPING DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MATANZA), en el marco del plan integral de desarrollo costero sancionado la ordenanza N°4367, cuyas dimensiones y construcciones existentes son las que se adjuntan en planos que forman parte del presente pliego. -

***APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

ARTÍCULO 4º: La apertura de propuestas se realizará en el lugar, día y hora que fijará el Departamento Ejecutivo en el respectivo Decreto de llamado a Licitación, en presencia de funcionarios concurrentes y proponentes. -

ARTÍCULO 5º: Solamente se considerarán las propuestas presentadas hasta la hora fijada para la apertura de las propuestas. -

ARTÍCULO 6º: En el momento de apertura se labrará acta, dejando constancia de todo lo actuado en dicha oportunidad, la que será refrendada por los funcionarios presentes y por los oferentes concurrentes. -

*** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

ARTÍCULO 7º: La presentación se consignará en papel **formato A4 por duplicado** en un sobre o contenedor perfectamente cerrado sin ninguna identificación o marca que pudiera individualizar al proponente, donde constará únicamente la leyenda: "MUNICIPALIDAD DE MONTE - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022". - SEGUNDO LLAMADO

Dentro de ese sobre o contenedor se presentarán DOS SOBRES SEPARADOS, uno con siguiente la leyenda en su exterior: "SOBRE N° 1 PRESENTACIÓN" y el otro con la leyenda en su exterior: "SOBRE N° 2 OFERTA ECONÓMICA", cada uno de ellos conteniendo la documentación que a continuación se detalla:

EN EL "SOBRE N° 1 PRESENTACIÓN":

1. Nota de presentación donde se fije domicilio legal en el Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires. (se adjunta modelo 1). -
2. El ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones con todas las fojas firmadas por el proponente o su apoderado, incluyendo la totalidad de los planos. Esto tiene carácter de declaración jurada del conocimiento y aceptación de todas las condiciones del pliego por parte del oferente.-
3. Boleta de pago que acredite la adquisición del pliego respectivo.-



4. Antecedentes comerciales, bancarios y de experiencia en el ramo y otros rubros, y toda otra información que el proponente considere necesario y/o conveniente acompañar.-
5. Garantía de la propuesta: en los términos del **artículo 9°** del presente pliego integrándola en cualquiera de las siguientes formas:
 - a) En efectivo: mediante depósito en la Tesorería Municipal, la cual extenderá el pertinente recibo.
 - b) Fianza bancaria extendida por Bancos Oficiales, a favor de la Municipalidad de Monte, que deberá constituir al fiador en liso, llano y principal pagador. Será extendida por el término de la propuesta y por la totalidad del monto de la Garantía de la Propuesta sin restricciones ni salvedades, todo ello bajo pena de rechazo de la propuesta.
 - c) Póliza de caución de Garantía de Oferta, emitida por una Compañía Aseguradora acreditada y a entera satisfacción de la Municipalidad, con los recaudos enunciados en el punto anterior.
 - d) Mediante pagaré a la vista suscripto por el oferente. -

Una vez adjudicada la licitación, se devolverán las garantías a los oferentes que no hayan resultado adjudicatarios. -

El oferente o adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré, cuando corresponda la ejecución de la garantía así constituida, a su sola presentación por la Municipalidad. Cualquier reclamo que quisiera interponer solo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso de que se inicie acción por cobro de documento.

EN EL SOBRE N° 2 "OFERTA ECONÓMICA":

- a) Oferta de canon mensual a pagar expresado en letras y en números, indicado en cantidad de módulos y en cantidad de pesos teniendo en cuenta que el canon mensual mínimo a pagar se fija en UN MIL (1.000) MÓDULOS de la categoría mínima del agrupamiento administrativo del escalafón municipal para remuneraciones mensuales, cuyo valor de referencia al 17 de noviembre de 2023 es de \$366,28 (pesos trescientos sesenta y seis con 28/100), se presentará en formulario provisto firmado por el proponente o su apoderado. (Se adjunta modelo N°2).
- b) Periodo de gracia propuesto, el cual deberá ser como máximo de 36 (treinta y seis) meses. Se indicará en formulario provisto. (Se adjunta modelo N°2), firmado por el proponente o su apoderado.
- c) Plazo de concesión propuesto, que como máximo podrá ser de 15 años. Se indicará en formulario provisto (Se adjunta modelo N°2), firmado por el proponente o su apoderado.

Los incisos a, b y c del sobre de la "OFERTA ECONÓMICA" serán detallados en el formulario de cotización provisto (Se adjunta modelo N°2).-

- d) Oferta económica de inversión, donde deberá discriminarse:
 - Cómputo y presupuesto de todos los rubros, deberá contener descripción, unidad, cantidad, precio unitario, sub total y valor total en la última fila. (Se adjunta modelo 3).-
 - Plan de trabajos: Para este caso el oferente deberá presentar el plan de trabajos bajo la modalidad de diagrama de barras. (Se adjunta modelo 4). -
 - Curva de inversión: Para este caso el oferente deberá presentar la curva de inversión, bajo la modalidad de diagrama de líneas. (Se adjunta modelo 5). -
- e) Memoria descriptiva del proyecto a ejecutar (obligatorias y complementarias). Describiendo cada ítem cotizado.



f) Planos de las obras de arquitectura y de los rubros que considere necesario exponer (de las obras obligatorias y complementarias). Para éste caso se permitirá la presentación de maquetas en el día de apertura de propuestas, las cuales quedarán en poder de la Comisión evaluadora hasta tanto se adjudique la Concesión. Solo los planos deberán presentarse como mínimo en formato A3 por duplicado.

Todas las enmiendas, raspaduras o entrelíneas, deberán ser salvadas al pie de la página con la firma del o los proponentes o su apoderado.

No se tomarán en consideración aquellas ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o entrelíneas que no hayan sido debidamente salvadas al final. -

Cuando hubiera discordancia entre las cantidades expresadas en letras y las consignadas en números, se tomarán como válidas solamente la primera de ellas.

La falta de cumplimiento de los puntos: 2, 3 y 5 del Sobre N°1 o de los puntos a), b), c) y d) indicados en el sobre N° 2 de este Artículo, será causal de rechazo de la propuesta. -

Toda la documentación presentada en ambos sobres deberá estar firmada en su totalidad por el proponente o su apoderado.

*** APERTURA DE LOS SOBRES**

ARTÍCULO 8º: Se abrirá en primer término el ("SOBRE N° 1 PRESENTACIÓN") de las propuestas, verificándose el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos 2), 3) y 5) será causa de inmediato rechazo de la propuesta, dejando constancia de tal suceso en el acta de apertura. -

A continuación, se procederá a la apertura del sobre que contiene la oferta económica en los casos que así corresponda ("SOBRE N° 2 OFERTA ECONÓMICA")

*** GARANTÍA DE LA OFERTA**

ARTÍCULO 9º: Los proponentes deberán afianzar sus ofertas con la suma de pesos \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100), *obligándose a mantener la misma por el término de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de apertura de los sobres.*

Vencido dicho término sin haberse producido la adjudicación la Municipalidad requerirá nuevo término de mantenimiento de oferta.

La falta de contestación a dicho requerimiento dentro del plazo que se fije, implicará la aceptación de la prórroga solicitada por el término de ciento cincuenta (150) días corridos. -

*** CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO**

ARTÍCULO 10º: La sola presentación de la propuesta implica el conocimiento del presente Pliego de Bases y Condiciones y el acatamiento de todas sus disposiciones y las leyes que se nombren en cualquiera de los apartados. -



*** ADJUDICACIÓN**

ARTÍCULO 12º: La adjudicación de la Concesión la efectuará el Departamento Ejecutivo previo análisis de las mismas a través de la comisión evaluadora.

ARTÍCULO 13º: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que a juicio de la Municipalidad resulte más conveniente, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere oportuno, sin crearse por ello la Municipalidad, obligaciones para con los proponentes. -

En base a las propuestas recibidas, el Departamento Ejecutivo, a través de su comisión evaluadora, elaborará un ranking con las propuestas recibidas que cumplan con todas las exigencias solicitadas.

Para la adjudicación, se tomarán en cuenta, además de los parámetros explícitos de la licitación, los siguientes antecedentes entre otros: Experiencia e idoneidad en el ramo, Antecedentes comerciales y bancarios, y modo de presentación de la propuesta, teniendo en cuenta obras complementarias, inversiones y rubros no previstos. -

ARTÍCULO 14º: En el caso de que hubiera dos o más proponentes que se presenten en igualdad de condiciones económicas, la adjudicación se entregará al oferente que a criterio del Departamento Ejecutivo de acuerdo a las condiciones precedentes haga la propuesta más conveniente para la Municipalidad, y teniendo en cuenta lo establecido en el presente pliego.

ARTÍCULO 15º: El adjudicatario deberá constituir como Garantía de Cumplimiento de Contrato, una póliza de caución o una garantía real en primer grado por el importe del precio que debería pagar sumando el canon mensual de los primeros doce meses, sin perjuicio de que haya solicitado un periodo de gracia. El Monto de esta garantía se ajustará anualmente de acuerdo a la actualización de los MÓDULOS de la categoría mínima del agrupamiento administrativo del escalafón municipal para remuneraciones mensuales, cuyo valor de referencia al 17 de noviembre de 2023 es de \$366,28 (pesos trescientos sesenta y seis con 28/100).

La modalidad de constitución de la garantía será establecida por la Municipalidad de determinando la presentación de póliza de caución o una garantía real en oportunidad de notificar la adjudicación de la concesión, Esta garantía se mantendrá inalterable durante toda la vigencia del contrato y/o eventual prórroga y respaldará el cumplimiento integral de las obligaciones del adjudicatario y el mantenimiento y/o reposición de los bienes de propiedad de la Municipalidad.

La Municipalidad podrá ejecutar la garantía, afectándola al pago de las sumas adeudadas por cualquier concepto por el concesionario.

En los casos de solicitarse garantía real y posteriormente se produjeran afectaciones personales y/o dominiales, el adjudicatario deberá integrar la diferencia hasta completar el monto del mismo, dentro del plazo de quince (15) días de notificado, bajo pena de rescisión de contrato. -

ARTÍCULO 16º: Una vez adjudicada la licitación, la Municipalidad notificará de ella al adjudicatario comunicándole la adjudicación, día y hora en que deberá concurrir para la firma del respectivo contrato, en el plazo de veinte (20 días) de recibida la notificación. Dicha notificación se hará en el domicilio legal constituido en el Partido de Monte. En caso de no comparecencia, caducará la adjudicación de pleno derecho y se procederá a ejecutar la Garantía de la propuesta.



En el acto de suscribirse el contrato de concesión a que se refiere el presente artículo, el adjudicatario deberá presentar la constancia de haber constituido en la garantía de ejecución de contrato con la modalidad exigida bajo pena de caducidad de la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 17º: A pedido de una de las partes, el contrato podrá elevarse a escritura pública, siendo los gastos que ello demande a cargo de la parte que los solicite. -

***PAGO DEL PRECIO DE LA CONCESIÓN**

ARTÍCULO 18º: El importe mensual de la concesión será abonado por mes vencido, del 1 al 5 de cada mes en la Oficina de Recaudación Municipal. -

ARTÍCULO 19º: El canon mensual se ajustará en base a las modificaciones que sufran los MÓDULOS de la categoría mínima del agrupamiento administrativo del escalafón municipal para remuneraciones mensuales, cuyo valor de referencia al 17 de noviembre de 2023 es de \$366,28 (pesos trescientos sesenta y seis con 28/100).

***OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL ADJUDICATARIO**

ARTÍCULO 20º: Sin perjuicio de las demás obligaciones que recaen sobre el concesionario, con sujeción a lo establecido en el presente pliego, el mismo deberá:

a) Ofrecer el servicio de camping, recreación y esparcimiento. Dentro de los servicios a prestar deberá incluir los mínimos requeridos en el presente Artículo y se podrán adicionar otros, previa autorización por parte del Municipio.-

b) El prestatario del servicio se hará cargo de todo el personal, inversiones y gastos de Obra, mantenimiento, seguros y habilitaciones en los marcos dispuestos por la Dirección de Economía (Comercio e Industria) de la Municipalidad de Monte dentro del periodo de concesión.-

c) Los residentes locales que acrediten domicilio en el distrito de Monte, estarán exentos del pago de ingreso al predio, no así de los servicios que preste el concesionario (solo el ingreso).

d) Las tarifas a cobrarse por los servicios de ingreso al predio, uso de fogones, espacio público, estacionamiento y bajada de embarcaciones serán los vigentes en la ordenanza fiscal e impositiva (actualmente la N° 4255); no así por los servicios de gastronomía y otros donde serán precios de mercado y para los cuales el concesionario deberá contar con las habilitaciones correspondientes como comercios del mismo rubro.

Para el caso de usuarios de los servicios de gastronomía, proveeduría y baños públicos no podrá cobrarse tarifa alguna por el ingreso a los mismos.

e) La Municipalidad de Monte podrá autorizar al concesionario a prestar otros servicios en el predio, siempre y cuando estos no alteren el normal funcionamiento de los mínimos obligatorios. Será facultad del Municipio la autorización o no en la prestación de nuevos servicios.



f) El Concesionario deberá cumplimentar todos los trámites de habilitación exigidos por las Direcciones de Economía (Industria y Comercio); y Bromatología para poder prestar los servicios una vez adjudicada la Concesión.

g) Una vez vencido el plazo de Concesión, las mejoras efectuadas por el Concesionario quedarán como propiedad del Municipio, y el Concesionario deberá entregarlas en buen estado de uso y mantenimiento.

h) La Municipalidad dispondrá de 6 fechas al año para poder usar el lugar destinándolo a eventos autorizados por el Municipio solicitados por instituciones intermedias del distrito; donde dichas instituciones podrán prestar servicios del tipo gastronómico sin perjuicio del concesionario, y en variedades alternativas a las prestadas por el Concesionario. Estas fechas deberán ser comunicadas al concesionario como mínimo en un plazo de 30 días de antelación.

i) Sin perjuicio de lo establecido en el ítem anterior, el Concesionario podrá acordar con distintas instituciones intermedias para eventos determinados, siempre con la autorización estricta de la Municipalidad de Monte.

***SANCIONES**

ARTÍCULO 21º: El incumplimiento total o parcial del concesionario a cualquiera de las obligaciones puestas a su cargo por el presente pliego o contrato de concesión, será sancionada con multa de hasta el máximo que fije la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida criterio del Municipio.

En caso de reiteración de cualquier incumplimiento previa notificación por Carta Documento, telegrama colacionado u otro medio fehaciente, el Municipio dispondrá la caducidad de la concesión automáticamente, conservando el concesionario la obligación de continuar con el servicio hasta tanto un nuevo concesionario se haga cargo del mismo.

ARTÍCULO 22º: Además se considerarán motivos de caducidad los siguientes:

- a) Cuando medie transferencia de la concesión sin el consentimiento de la municipalidad.
- b) En caso de falta de pago de dos períodos mensuales.
- c) Cuando el monto de la deuda que el concesionario mantiene con la Municipalidad supere el importe del inciso b) del presente artículo, sin perjuicio de las demás acciones que en el caso corresponda.
- d) Cuando el concesionario quiebre o solicite convocatoria de acreedores.
- e) Falta de mantenimiento del sector concesionado.
- f) La no vigencia y/o presentación de las Pólizas solicitadas en el contrato.

***IMPEDIMENTO PARA REALIZAR OFERTAS**

ARTÍCULO 23º: No podrán presentarse como oferentes a esta licitación ni integrar sociedades para participar de la misma:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes de la administración pública Municipal, sean del poder Ejecutivo o del Legislativo.
- c) Los quebrados civil o comercialmente mientras no obtengan la rehabilitación.



- d) Los que, por incumplimiento o deficiente prestación, tuvieron un contrato rescindido por algún ente municipal o público.

Estos impedimentos comprenden también aquellas personas que tengan uno o más componentes incursos en las inhabilitaciones antes mencionadas. -

ARTÍCULO 24º: El adjudicatario estará a cargo de tomar a su cuenta la contratación de seguros de RESPONSABILIDAD CIVIL con una cobertura mínima de \$ 15.000.000,00 (pesos quince millones con 00/100). Esta póliza deberá presentarse en el momento de la toma de posesión del predio y oportunamente, una vez habilitado el comercio presentará un Seguro Integral de Comercio que incluya Cobertura de INCENDIO suficiente para cubrir los riesgos edilicios, los bienes de esta municipalidad, de terceros y linderos. Estas pólizas contendrán la "CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE MONTE". Serán emitidas por una Compañía Aseguradora acreditada y a entera satisfacción de la Municipalidad. Asimismo, los comprobantes de pago actualizados deberán ser presentados en el momento del pago del canon mensual o cuando la municipalidad lo solicite, bajo pena de caducidad de la Concesión. Estas pólizas se actualizarán en forma anual de acuerdo al índice inflacionario oficial. -



Modelo 1

Licitación Pública N° 10/2022 Segundo Llamado

El que suscribe _____ DNI
N° _____ en su carácter de TITULAR /
APODERADO de _____,
constituyendo domicilio especial a los efectos de esta contratación en la calle
_____ N° _____ de la localidad de
_____ Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires.

Se presenta en la Licitación Pública N° 10/2022 - Segundo Llamado declarando expresamente que para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta someterse exclusivamente la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. -

Asimismo, se obliga a notificar los cambios de domicilio por escrito a la Municipalidad, siempre dentro del Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires.

Toda notificación deberá ser hecha por escrito, y será válida en este domicilio especial o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente.

De igual manera manifiesto con carácter de declaración jurada conocer y aceptar las condiciones del presente pliego, el cual firmo en todas sus fojas.

Monte,de.....de 2023.-

.....
Firma del titular o apoderado

Aclaración:

D.N.I.:

Contacto telefónico.....

Email.....



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PARTIDO: MONTE

LOCALIDAD: SAN MIGUEL DEL MONTE

UBICACIÓN: RIBERA OESTE DE LA LAGUNA DE MONTE

GEOLOCALIZACIÓN: 35°27'45.92"S - 58°49'1.16"O

OBRA: INTERVENCIÓN SECTOR C3 - CAMPING 3

OBRA: La obra comprende la intervención de un sector de la ribera de la Laguna de Monte, denominado sector C3, según Ordenanza n°4367 del año 2020, PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO, con el fin de la concesión de un predio, de propiedad municipal, para su ocupación y explotación turística y comercial, El mismo se compone por el reacondicionamiento edilicio de los módulos parrilla/salón comedor, módulo de sanitarios masculinos y femeninos, módulo de duchas masculinos y femeninos, módulo de oficina/portería, módulo de depósito y complejo de 10 bungalós, todos ya construidos, además de la intervención del predio integrado por arreglo de murallón, bajada de embarcaciones, parrillas y mesas, estacionamiento público/privado, luminarias, forestación, senderos peatonales, mobiliario urbano, arbolado e iluminación y la construcción de una pileta semiolímpica y baños con duchas.-

Memoria Técnica Descriptiva Generalidades

Para la cotización y ejecución de los trabajos, se tendrán en cuenta todos los documentos que conforman el presente Pliego Licitatorio (Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y Planillas de Arquitectura, Especificaciones Técnicas Particulares)

Todo lo dibujado y especificado en el presente Pliego de Licitación, deberá ser provisto y quedar incluidos en la propuesta económica del oferente, no dando lugar a ningún tipo de reclamo una vez contratada la obra.

El oferente deberá visitar la zona de obra y verificar los documentos que integran el Pliego de Licitación. En el caso de detectar algún tipo de observación, el oferente deberá realizar la consulta, dentro de los plazos estipulados en pliego, por escrito al departamento de compras de la municipalidad de Monte y ésta emitirá una circular con consulta respondiendo a las consultas realizadas.

Como la obra se ejecutará en una zona turística de ribera, se deberán extremar las medidas de seguridad, independizando las zonas de obra y acopio de materiales.



Se deberá proceder a la limpieza periódica y final, entregando el edificio y sus obras anexas, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. Todos los materiales derivados de la demolición, quedaran en posesión de la Municipalidad para lo cual, la inspección de obra, realizará un acta detallando los materiales entregados. Dicha acta estará firmada por la contratista y el inspector de obra.

MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, teniendo en cuenta que se podrá solicitar a la empresa la implementación de las nuevas tecnologías que optimicen la realización de los trabajos, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

EN CUANTO A LAS INSTALACIONES:

El oferente tendrá a su cargo los gastos necesarios para la conexión a la red de agua potable y readecuación de cañerías existentes. Se deberá realizar el cambio de titularidad de la conexión de agua existente (prestataria ABSA).

El oferente tiene a su cargo la tramitación de la conexión de energía eléctrica (prestaría Cooperativa Eléctrica de Monte LTDA).

En cuanto a la conexión de gas, el oferente tendrá a su cargo la conexión a red (Prestataria Camuzzi S.A.) y de ser gas envasado ante el proveedor que tenga provisión en la zona con anterioridad. La ubicación del sector a instalar tanto los garrafones y/o chancha de gas deberá ser aprobado por esta Municipalidad.

En cuanto a la red cloacal, el oferente tendrá a su cargo las tramitaciones y la conexión a la red cloacal.

SECTOR 1 - EDIFICACIONES

La obra comprende el reacondicionamiento edilicio de los módulos ya construidos y existente en el predio, los que serian los módulo de oficina/portería, módulo de sanitarios masculinos y femeninos, módulo de duchas masculinos y femeninos, módulo de 10 bungalós, módulo de depósito/kiosco y módulos parrilla/salón comedor/proveeduría.

Además se prevé la construcción de un módulo de sanitarios masculinos y femeninos con duchas exteriores, como soporte de la pileta semiolímpica.

Se realizará la totalidad de las obras con profesional a cargo.



Previamente al inicio de la obra propiamente dicha, se deberá desmontar la totalidad de mesas y bancos, demoler parrillas de mampostería, desmonte de cerco perimetral con pilares y tranquera, retirar el suelo vegetal en sectores a construir, desmonte en sector de nuevo estacionamiento vehicular, rellenar el sector de la costa comido.

En cuanto a la forestación se deberán desmontar todo ejemplar que la Dirección de Medio Ambiente municipal autorice y además la misma dispondrá donde se colocarán las nuevas especies.

MÓDULO DE OFICINA/PORTERÍA

El módulo se compone de tres ambientes, espacio para la atención, baño privado y oficina.

Tareas preliminares:

Se deberá desmontar del baño los artefactos sanitarios, griferías, retirar puertas y ventanas, artefactos de iluminación.

Demoler los cerámicos, retirar la cubierta y todo otro elemento que no esté acorde o no cumpla con los requerimientos.

Picar revoques para cambiar instalación eléctrica, sanitaria y de gas.

Hidrolavado de paredes exteriores.

Retiro puerta de acceso principal a la oficina.

Tareas a realizar:

Colocación de instalaciones eléctrica, sanitarias y gas, cumpliendo con los requerimientos necesarios para cada tipo.

Construcción de muro, donde se encontraba el acceso, con revoque grueso y fino a la cal.

Revestimiento cerámico en baño interno.

Colocación de artefactos sanitarios de la línea ferrum y grifería de acero inoxidable, y artefactos de soporte.

Revoque fino a la cal y pintura de látex en paredes internas, color a elección.

Colocación de chapa acanalada galvanizada n°25 sobre estructura de madera y colocación de cielorraso de pvc.

Utilización de artefactos de iluminación led distribuidos por el cielorraso.

Pintura exterior mediante la utilización de revestimiento texturado en la gama de los grises y en algún sector se deberá colocar de listones de madera saligna cepillada y curada, para que cumpla con los criterios visuales que se vienen implementando en las construcciones implantadas en la ribera de la laguna de Monte.

Iluminación exterior por medio de artefactos de iluminación led.

Se deberá realizar toda otra obra necesaria que surja de la remodelación y que no se observen a simple vista.



MÓDULO DE SANITARIOS MASCULINOS Y FEMENINOS

El sanitario femenino se compone de cuatro box de inodoro y box de cambiado, con depósito. El sanitario masculino posee tres box de inodoro y cinco migitorios, también cuenta con box de cambiado y depósito.-

Tareas preliminares:

Se deberá desmontar los artefactos sanitarios, griferías, mochilas y cañerías a la vista, retirar puertas y ventanas, artefactos de iluminación, mesada con bachas y espejo.

Demoler los cerámicos y todo otro elemento que no esté acorde o no cumpla con los requerimientos.

Picar revoques para cambiar instalación eléctrica, sanitaria.

Realizar el hidrolavado de paredes exteriores y quitar la pintura de los muros de ladrillo visto.

Arreglo de tanque de reserva.

Las tareas a realizar son:

Colocación de instalaciones eléctrica, sanitarias, cumpliendo con los requerimientos necesarios para cada tipo.

Revoques grueso y fino a la cal.

Revestimiento en todos los locales con cerámico de 60 cm x 30 cm color gris hasta la altura de 2 metros del nivel del piso terminado.

Pintura de latex interior sobre el nivel de cerámico, color a elección que combine con los cerámicos.

Colocación de artefactos sanitarios con mochila apoyada de la línea ferrum, grifería pressmatic y 3 bachas de acero inoxidable sobre mesada de granito gris y complementos de soporte, espejo.

Colocación de puertas de melamina color gris topo, en cada módulo sanitario con apertura según plano.

Colocación de cielorraso de pvc color blanco con artefactos de iluminación led distribuidos por el mismo.

Colocación de puertas de chapa inyectada color negro en los accesos a cada local y aberturas línea Módena con doble vidrio en color negro.

Pintura exterior mediante la utilización de revestimiento texturado en la gama de los grises y en algún sector se deberá colocar de listones de madera saligna cepillada y curada, para que cumpla con los criterios visuales que se vienen implementando en las construcciones implantadas en la ribera de la laguna de Monte.

Iluminación exterior por medio de artefactos de iluminación led.

Aplicar sobre la cubierta de losa una capa de membrana plástica de alto tránsito.

Se deberá realizar toda otra obra necesaria que surja de la remodelación y que no se observen a simple vista.



Se deberá adaptar un módulo sanitario (masculino y femenino), para el uso de personas con alguna discapacidad, dotándolo de todos los elementos necesarios para tal fin.

MÓDULO DE DUCHAS MASCULINOS Y FEMENINOS

El mismo está integrado por box de duchas femeninas y masculinas y un cuarto de sala de maquinas/depósito para colocar la caldera.

Tareas preliminares:

Se deberá desmontar las griferías y cañerías a la vista, retirar puertas de acceso y ventanas, artefactos de iluminación.

Demoler los cerámicos y todo otro elemento que no esté acorde o no cumpla con los requerimientos.

Picar revoques para cambiar instalación eléctrica, sanitaria y de gas.

Realizar el hidrolavado de paredes exteriores y quitar la pintura de los muros de ladrillo visto.

Arreglo de tanque de reserva.

Desmante de termotanque existente.

Demoler vereda de contrapiso exterior y nivelar el suelo.

Las tareas a realizar son:

Colocación de instalaciones eléctrica, sanitarias y gas, cumpliendo con los requerimientos necesarios para cada tipo.

Revoques grueso y fino a la cal.

Revestimiento en todos los locales con cerámico de 60cm x 30cm color gris hasta la altura de 2 metros del nivel del piso terminado.

Pintura de latex interior sobre el nivel de cerámico, color a elección que combine con los cerámicos.

Colocación de grifería de ducha en acero inoxidable y complementos de soportes, espejos y elementos de apoyo.

Colocación de puertas de aluminio blanco en cada box de ducha con apertura según plano.

Colocación de cielorraso de pvc color blanco con artefactos de iluminación led distribuidos por el mismo.

Colocación de puertas de chapa inyectada color negro en los accesos a cada local y aberturas línea moderna con doble vidrio en color negro.

Pintura exterior mediante la utilización de revestimiento texturado en la gama de los grises y en algún sector se deberá colocar de listones de madera saligna cepillada y curada, para que cumpla con los criterios visuales que se vienen implementando en las construcciones implantadas en la ribera de la laguna de Monte.

Iluminación exterior por medio de artefactos de iluminación led.

Colocación de cerco de protección en la chancha de gas que alimenta las duchas.



Colocación de caldera industrial, en la sala de maquinas, que tenga una capacidad de abastecer todos los módulos de ducha.

Realización de nivelación, contrapiso y puesta de cerámico antideslizante en vereda exterior.

Aplicar sobre la cubierta de losa una capa de membrana plástica de alto tránsito.

Se deberá realizar toda otra obra necesaria que surja de la remodelación y que no se observen a simple vista.

Se deberá adaptar un módulo de cada ducha (masculino y femenino), para el uso de personas con alguna discapacidad, dotándolo de todos los elementos necesarios para tal fin.

MÓDULO DE BUNGALÓS

Está conformado en el nivel de planta alta por 10 bungalós de un dormitorio con baño privado y en planta baja se encuentra una oficina, tanques de reserva y estacionamiento privado.

Tareas preliminares:

Se deberá desmontar las puertas de acceso, ventanas y postigones, artefactos de iluminación.

Desmontar calefactores.

Revisar y reparar instalaciones sanitarias, eléctricas y gas.

Realizar el hidrolavado de paredes exteriores.

Arreglo de tanque de reserva.

Desmontar cerco perimetral.

Demoler parrillas en la zona periférica.

Arreglar la cubierta por filtraciones en algunos bungalós.

Reparación de tanques de reserva ubicados en la cubierta.

Retirar toda cañería que quede expuesta a simple vista, por lo que se deberá implementar lo necesario para repararlas y ocultarlas.

Las tareas a realizar son:

Colocación de instalaciones eléctrica, sanitarias y gas, cumpliendo con los requerimientos necesarios para cada tipo.

Revoques grueso y fino a la cal.

Pintura de latex interior en todos los bungalós.

Colocar calefactores con salida exterior con las Kcal necesarias para cada ambiente.

Colocación de grifería de ducha en acero inoxidable y complementos de soportes, espejos y elementos de apoyo.

Colocación de puertas de chapa inyectada color negro en los accesos a cada local y aberturas línea Módena con doble vidrio en color negro.



Pintura exterior mediante la utilización de revestimiento texturado en la gama de los grises.

Iluminación exterior por medio de artefactos de iluminación led.

Colocación de cerco de protección en la chancha de gas que alimenta las duchas.

Colocación de caldera industrial, en la sala de maquinas, que tenga una capacidad de abastecer todos los módulos sanitarios.

Se deberá realizar toda otra obra necesaria que surja de la remodelación y que no se observen a simple vista.

MÓDULO DEPÓSITO O KIOSCO

Consiste en una construcción de un único ambiente que puede ser utilizado como depósito para el predio, un kiosco minorista o lugar para el casero.

Tareas preliminares:

Se deberá desmontar las puertas de acceso, ventanas y postigones, artefactos de iluminación.

Picar revoques para cambiar instalación eléctrica, sanitaria.

Realizar el hidrolavado de paredes exteriores.

Retirar toda cañería que quede expuesta a simple vista, por lo que se deberá implementar lo necesario para repararlas y ocultarlas.

Las tareas a realizar son:

Colocación de instalaciones eléctrica, sanitarias y gas, cumpliendo con los requerimientos necesarios para cada tipo.

Pintura de latex interior en todo el local.

Colocación de puertas de chapa inyectada color negro en los accesos a cada local y aberturas línea moderna con doble vidrio en color negro.

Pintura exterior mediante la utilización de revestimiento texturado en la gama de los grises y en algún sector se deberá colocar de listones de madera saligna cepillada y curada, para que cumpla con los criterios visuales que se vienen implementando en las construcciones implantadas en la ribera de la laguna de Monte.

Iluminación exterior por medio de artefactos de iluminación led.

Aplicar sobre la cubierta de losa una capa de membrana plástica de alto tránsito.

Se deberá realizar toda otra obra necesaria que surja de la remodelación y que no se observen a simple vista.

MÓDULO SALÓN COMEDOR Y PROVEEDURIA

El módulo se compone de los locales: Hall de acceso, Salón Comedor, Fogón, Parrilla, Cocina, Comedor, Depósito, Sanitarios masculinos y sanitarios femeninos, Proveeduría y baño privado.



Tareas preliminares:

Se deberá desmontar las griferías y cañerías a la vista, retirar aberturas (puertas de acceso, interiores y ventanas), artefactos de iluminación.

Desmontar artefactos sanitarios, mesadas, espejos, griferías y bachas.

Demoler los cerámicos, parrilla interna y todo otro elemento que no esté acorde o no cumpla con los requerimientos.

Demoler paredes y retirar la cubierta del sector de parrilla y fogón.

Picar revoques para cambiar instalación eléctrica, sanitaria y de gas.

Arreglar filtraciones y manchas de humedad en paredes y cubierta.

Realizar el hidrolavado de paredes exteriores y quitar la pintura de los muros de ladrillo visto.

Arreglo de tanque de reserva.

Desmante de termotanque existente.

Las tareas a realizar son:

Colocación de instalaciones eléctrica, sanitarias y gas, cumpliendo con los requerimientos necesarios para cada tipo.

Pintura de latex interior en todos los locales.

Colocación de puertas de chapa inyectada color negro en los accesos a cada local y aberturas línea moderna con doble vidrio en color negro.

Realizar el revoque exterior e interior grueso y fino a la cal del salón comedor, además de colocar piso cerámico y cielorraso con iluminación por medio de artefactos de led distribuidos uniformemente por el mismo.

Colocar cubierta de chapa galvanizada n°25 sobre estructura metálica en la zona de parrilla y fogón exterior, como así también realizar los muros exteriores con ladrillo hueco cerámico revestidos con revoque grueso a la cal y con aplique de revestimiento texturado, o realizar el cerramiento de vidrio tipo blindex.

Se deberá cumplir con todos los requerimientos necesarios que solicite la dirección de Bromatología municipal, en cuanto a los elementos constructivos de la zona de cocina como al manejo de los alimentos.

En los sanitarios se deberá realizar el revestimiento en todos los locales con cerámico de 60 cm x 30 cm color gris hasta la altura de 2 metros del nivel del piso terminado. Pintar con pintura de latex interior sobre el nivel de cerámico, color a elección que combine con los cerámicos. Colocación de artefactos sanitarios con mochila apoyada de la línea ferrum, grifería pressmatic y 3 bachas de acero inoxidable sobre mesada de granito gris y complementos de soporte, espejo. Colocar de puertas de melamina color gris topo, en cada módulo sanitario con apertura según plano. Colocar cielorraso de pvc color blanco con artefactos de iluminación led distribuidos por el mismo.

Se deberá adaptar un módulo sanitario (masculino y femenino), para el uso de personas con alguna discapacidad, dotándolo de todos los elementos necesarios para tal fin.

Pintura exterior mediante la utilización de revestimiento texturado en la gama de los grises y en algún sector se deberá colocar de listones de madera saligna



cepillada y curada, para que cumpla con los criterios visuales que se vienen implementando en las construcciones implantadas en la ribera de la laguna de Monte.

Colocar iluminación exterior e interior por medio de artefactos de iluminación led. Aplicar sobre la cubierta de losa una capa de membrana plástica de alto tránsito.

Se deberá realizar toda otra obra necesaria que surja de la remodelación y que no se observen a simple vista.

MÓDULO SANITARIOS Y DUCHA EXTERIOR (A Construir)

Como soporte de la pileta semiolímpica se deberá construir un módulo de sanitarios masculinos, femeninos y adaptado con la incorporación de duchas exteriores. La ubicación y tipología se detallan según plano.

Se realizará la totalidad de la obra con profesional a cargo. El proyecto de la estructura de fundación propuesto es mediante zapata viga-corrida o platea. Cualquier variación de la fundación, dentro de las posibilidades mencionadas, no introducirá variaciones en los costos de ejecución. No obstante "el oferente realizará todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su oferta, tanto en la verificación de las características mecánicas del suelo (estudio de suelos), niveles, rellenos, interferencia con fundaciones existentes como en el proyecto estructural."

Respecto de la estructura de fundaciones, será plausible de llamado de atención bajo apercibimiento en Orden de Servicio si no se comunica a la inspección, del día de llenado de las fundaciones. Por lo que el oferente, deberá notificar en nota de pedido a la inspección de obra, la fecha de volcado de hormigón confirmando su presencia, con Orden de Servicio.

No deberá hormigonarse ninguna etapa de la estructura de la obra sin la presencia del inspector designado en la obra. Las vigas de fundación en su base se le proyectarán una mezcla de hormigón pobre de limpieza, para impedir que la tierra y/o basura quede inmersa en el hormigón de colado en vigas de fundación.

Se realizarán capas aisladoras de ladrillo común de 0,20 x 0,30 y se levantarán muros de ladrillo hueco cerámico de 18x19x33cm.

Se ejecutarán contrapisos sobre terreno natural, de hormigón de cascote de espesor 15cm de espesor, se colocarán como pisos interiores de granito pulidos a plomo y zócalos del mismo material.

La cubierta será de chapa acanalada galvanizada N° 25 sobre estructura metálica según calculo, desaguara a un agua hacia canaleta embutida.

Se realizarán cielorraso de PVC color blanco en todos los locales.

Se deberá realizar el revestimiento interior en todos los locales con cerámico de 60 cm x 30 cm color gris hasta la altura de 2 metros del nivel del piso terminado. Pintar con pintura de latex interior sobre el nivel de cerámico, color a elección que combine con los cerámicos.



Colocación de artefactos sanitarios con mochila apoyada de la línea ferrum, grifería pressmatic y bachas de acero inoxidable sobre mesada de granito gris y complementos de soporte, espejo.

En cuanto a las aberturas se colocaran en el sanitario femenino (local 1), dos puertas tipo P1 de 0.90m, dos puertas tipo P2 de 0.70m, una puerta de reja construida de malla de metal desplegado tipo PR de 0.75m, dos ventanas tipo V1 de 0.40m de línea modena color negro con doble vidrio laminado de seguridad 3+3mm y 5+5mm. En el sanitario masculino (local 2), dos puertas tipo P1 de 0.90m, dos puertas tipo P2 de 0.70m, una puerta de reja construida de malla de metal desplegado tipo PR de 0.75m, dos ventanas tipo V1 de 0.40m de línea modena color negro con doble vidrio laminado de seguridad 3+3mm y 5+5mm.

Se deberán colocar en ambos baños para discapacitados todos los elementos de seguridad que se requieran.

El revestimiento exterior de muros será de material texturado en la gama de los grises y sobre la estructura metálica según calculo deberá ser en madera saligna cepillada curada y pintada, con la alternativa de poder combinar este último con chapa acanalada color negro. Pudiendo presentar revestimiento alternativo superador al del proyecto de manera opcional (obligatoriamente cotizar el propuesto por el municipio).

SECTOR 2 - INTERVENCIÓN URBANA DEL PREDIO

Murallón de Hormigón Armado:

El oferente deberá presentar el cálculo estructural, memoria de cálculo, y toda información que solicite el municipio sobre el murallón de hormigón armado a construir según plano de obra. Se deberá respetar la misma apariencia física del existente.

En el caso que el oferente proponga una materialidad superadora deberá cotizar ambas opciones.

Piscina:

Se construirá una pileta semiolímpica de dimensiones 12,50 m x 25 m de 1.00 m a 2.00 m de profundidad. Se deberá construir la estructura de hormigón armado conjuntamente con las obras hidráulicas y/o complementarias, así como la provisión de equipamiento.

La misma será construida íntegramente de hormigón armado, los espesores de platea serán de 0,25mts y sus tabiques de 0,22mts, ambos armados con hierros de Ø8mm en ambos sentidos y en dos capas. Sus medidas precisas serán de 12,50mts de ancho x 25,00mts de largo internos. Llevarán instalación de seis (6) unidades de skimmers y doce (12) dispositivos de retorno



como mínimo distribuidos uniformemente. En la sala de máquinas se dispondrán los filtros y diámetros de cañerías suficientes para atender las demandas hidráulicas.

La tierra producto de la excavación se reutilizará en el relleno costero o en lo que la municipalidad así lo requiera.

El agua deberá ser obtenida de un poso independiente al resto del consumo quedando toda la obra a cargo del oferente.

Los pisos serán de placas cerámicas atérmicas de alto tránsito, de marca reconocida y primera calidad. Las dimensiones serán de 50 x 50 cm y el tinte deberá ser estrictamente uniforme.

Se deberá revestir la piscina integralmente con venecitas de primera calidad, las piezas no deberán presentar agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos; las dimensiones y tinte deberán ser estrictamente uniformes.

Bajada de Embarcaciones:

Construcción de bajada para embarcaciones en el borde costero, materializada en forma de rampa en hormigón armado, con una dimensión de 6 metros de ancho y deberá colocarse un gancho de amarre en el centro. Deberá cumplir con todos los requerimientos y medios de seguridad necesarios para tal fin. Su ubicación se detalla según plano de proyecto.

Parrillas y Mesas:

Construcción de módulos compuestos por 2 parrillas y 2 juegos de mesas y bancos, todo materializado en mampuesto y hormigón. Se deberá prever zonas para el lavado de los elementos de cocina.-

Se ubicarán según plano de proyecto.

Estacionamiento y sendero vehicular interno privado:

Se deberá retirar el suelo vegetal en sector de estacionamiento vehicular, en el interior del predio de carácter privado y sectorizado para la zona de acampe y los bungalós, y rellenar con suelo seleccionado en capas que no superaran los 20cm de espesor hasta llegar al nivel indicado para poder realizar la terminación en piedra partida o conchilla. En el caso que el oferente proponga una materialidad superadora deberá cotizar ambas opciones.

Se deberá demarcar el sector de tránsito vehicular con una empalizada de madera de 0.60cm o cualquier otro mecanismo que cumpla con el fin de advertir al peatón, cuidando de la seguridad del mismo.

Demarcación según plano de proyecto.



Estacionamiento motos y bicicletas:

Se deberá dejar un sector dentro del estacionamiento del predio para la ubicación de motos y bicicletas, para la que se debe utilizar la misma materialización del estacionamiento vehicular.

Cerramiento del predio:

Se deberá realizar una empalizada de madera o alambre olímpico de 1.80m de altura para delimitar la zona correspondiente, no se permitirá colgar ningún tipo de cartelería ni ropa, dicho cerramiento se deberá ubicar según plano de proyecto.-

Senderos Peatonales:

Se deberá retirar el suelo vegetal del sector donde se construirá el sendero peatonal externo paralelo a la calzada, se deberá materializar en hormigón armado H-17 con un ancho de 1,20m. Se demarcara según plano adjunto.

Estacionamiento vehicular externo:

Se deberá retirar el suelo vegetal en sector de estacionamiento vehicular, en el exterior del predio, y rellenar con suelo seleccionado en capas que no superaran los 20cm de espesor hasta llegar al nivel indicado para poder realizar la terminación en piedra partida o conchilla.

En el caso que el oferente proponga una materialidad superadora deberá cotizar ambas opciones.

Demarcación según plano de proyecto.

Iluminación:

Iluminación del predio mediante la utilización de columnas, tipo alumbrado público, de altura mínima libre 6 metros, con artefacto de iluminación led mínimo de 120 W.

Iluminación del sendero peatonal externo y de los caminos internos, con columnas de alumbrado público (tipo farolas) de altura libre de 3 metros, con artefacto de iluminación led mínimo de 100w, se deberá dejar una distancia de 30 metros entre cada una, según plano de proyecto.-

Dicho proyecto de Iluminación deberá ser presentado y aprobado por la Subsecretaría de Obras Públicas.-

El tendido de alimentación deberá ser subterráneo y colocarse un tablero de comando con fotocontrol.



El concesionario deberá adquirir, instalar y proveer de electricidad a un mínimo de 8 (ocho) cámaras de video vigilancia de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Convivencia Ciudadana, de las cuales 2 (como mínimo) estarán direccionadas a la observación del área de la vía pública que rodea el sector concesionado.

Recreación:

En ambos sectores localizados en el plano de proyecto, se deberá realizar la ejecución de:

Recreación para niños, se solicita la colocación de juegos infantiles con la instalación de al menos 3 (tres) juegos infantiles adaptados. Además se pueden incluir juegos de lógica, didácticos, entre otro.

Para los más adultos se prevé la instalación de cancha a elección para realizar algún deporte recreativo (fútbol, pádel, tenis, beach volley, tejo, bochas, etc.), las que se ubicarán según plano de proyecto.

Mobiliario Urbano:

CARTELERÍA INDICATIVA Y PREVENTIVA donde se contemple la orientación turística y la preservación del medio ambiente. Carteles mínimos a colocar: 20,00 a definir por la dirección de medio ambiente y turismo.

Colocación de CESTOS DE RESIDUOS identificando separación de los mismos según disposiciones de la Dirección de Medio Ambiente.-

Colocación de BANCOS DE HORMIGÓN ARMADO, distribuidos en el predio. Pudiendo el oferente proponer alternativas para este ítem.

Todas las obras a realizar deberán contar con la aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Monte.



Parquización y reforestación general

Referencia: Requerimientos de reforestación para mitigar el impacto ambiental.

(Documento generado por la Dirección de Medio Ambiente municipal)

- Situación actual

Se realizó un relevamiento fitosanitario en los ejemplares arbóreos que se encuentran en el Camping municipal (conocido hasta el momento como La Matanza), en su mayoría se observa la especie *Eucaliptus* sp. y algunos ejemplares de *Casuarina cunninghamiana* y *Platanus acerifolia*.

Muchos de los ejemplares se encuentran ahuecados en las ramas y en el pie del tronco, esto último es muy peligroso ya que al ser una especie de primera magnitud con más de 20 mts. de altura, junto con el peso de las ramas, y el desequilibrio de la estructura por muerte de raíces debido a la desconexión del sistema floemático (Raíz – Parte aérea) hacen de esta situación un riesgo para las personas y el equipamiento edilicio. Hay 77 ejemplares que se encuentran en malas condiciones fitosanitarias y se recomienda su extracción.

Por otro lado, un 80% de las especies de buen porte necesita una poda de ramas secas y sanidad.

Imágenes Que ejemplifican situación actual



- Reforestación

El proyecto de obra implica la remoción de algunos árboles ejemplares vivos. Lo cual tiene un impacto ambiental, climático y en los ecosistemas de flora y fauna locales, así como también de los vecinos. Para mitigar el mismo se propone una



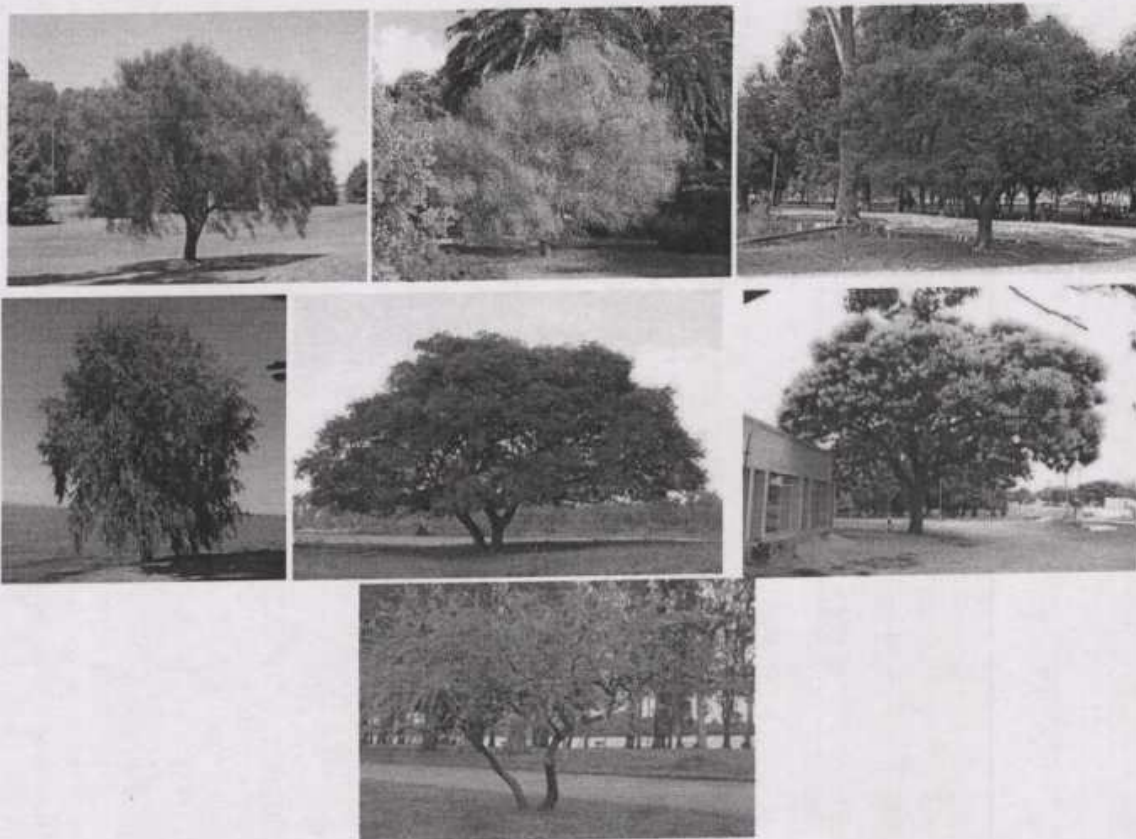
metodología de cálculo simplificada en la que se considera que por cada planta erradicada se colocan 3 nuevos ejemplares.

La implantación de dichos árboles se realizará en las zonas de más cercana a la costa y en los claros donde se observan faltantes de especies.

Las especies a plantar serán nativas porque tienen mejor adaptación, con un rápido desarrollo y son refugio de la fauna local. A continuación, se listan las especies y su ubicación se encuentra señalada en el plano.

- Aguaribay: 50 unidades
- Cina Cina: 25 unidades
- Ceibo: 50 unidades
- Sauce Criollo: 25 unidades
- Timbó: 25 unidades
- Ibirá pita: 25 unidades
- Fumo bravo: 31 Unidades

En todos los casos la plantación deberá realizarse sobre tierra negra abonada, con colocación de tutor, protector de tallo para bordeadora y protección contra hormiga.





CONSTANCIA DE VISITA A OBRA

Se deja constancia de que el que suscribe
....., D.N.I., en nombre y
representación de la empresa , y de
conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales, se ha hecho
presente el díaen el terreno donde se desarrollará la obra motivo de
la Licitación Pública 10/2022, habiendo adquirido así conocimiento pleno de las
condiciones en que se recibirán los mismos y se realizarán los trabajos, incluyendo
obstáculos sobre nivel y subterráneos, condiciones climáticas zonales tales como lluvias y
vientos, régimen de los cauces naturales y artificiales, tipo de suelo, y todos otro dato que
pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y/o en su duración.

.....
Firma del representante del Oferente

.....
Firma del representante de la Municipalidad de Monte

CAMPING C3
CÓMPUTO

01	TAREAS PREVIAS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
1.1	Cartel de obra	Un.	1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	100.00
1.2	Desmonte y Demolicion	gl.	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
	Subtotal ítem				\$ 1.00	100.00

02	SECTOR 1 EDIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
2.1	Restauración Módulo de Oficina/Portería	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
2.2	Restauración Módulo Sanitarios Masculinos y Femeninos	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
2.3	Restauración Módulo de Duchas Masculinos y Femeninos	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
2.4	Restauración Módulo de Bungalós	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
2.5	Restauración Módulo Depósito/Kiosco	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
2.6	Restauración Módulo Salón Comedor y Proveeduría	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
2.7	Construcción Módulo Sanitarios y Ducha exterior	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
	Subtotal ítem				\$ 0.00	0.00

03	SECTOR 2 INTERVENCIÓN URBANA	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
3.1	Murallón de Hormigón Armado	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.2	Construcción Pileta Semiolímpica	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.3	Parrillas y Mesas	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.4	Estacionamiento y Sendero Vehicular interno	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.5	Estacionamiento de Motos y Bicicletas	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.6	Cerramiento predio	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.7	Senderos peatonales	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.8	Estacionamiento vehicular externo	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.9	Iluminación interna	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.10	Iluminación externa	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.11	Recreación Juegos infantiles	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.12	Recreación Canchas	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.13	Mobiliario Urbano - Cartería	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.14	Mobiliario Urbano - Cestos de Residuos	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.15	Mobiliario Urbano - Bancos de Hormigón	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
3.16	Parquización y Reforestación	gl.	0.00	\$ 0.00	0.00	0.00
	Subtotal ítem				\$ 0.00	0.00



PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaria de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

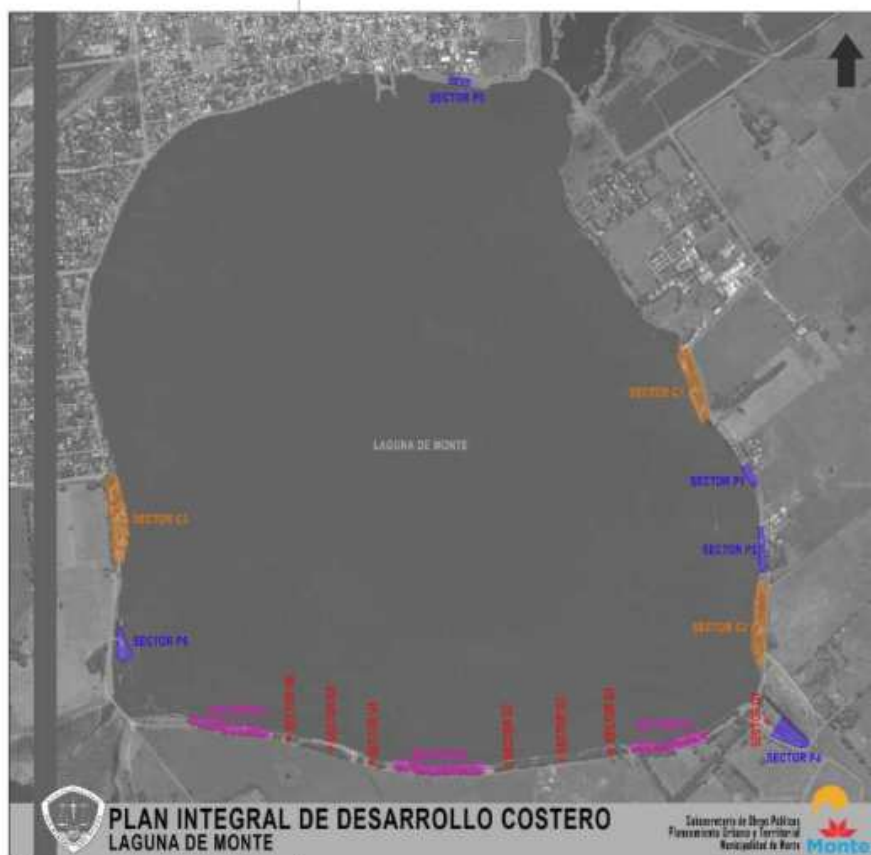
NOMBRE DE PLANO:

PLAN INTEGRAL LAGUNA DE MONTE - ORD 4367/2020

Nº DE PLANO:

P01

ESCALA: S/E



PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



COPIA: SECTOR C3 - CAMPING
Jurisdicción: San Miguel de Monte

LOCALIZACIÓN:
AV. 3 DE ABRIL
SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:
PLAN INTEGRAL LAGUNA DE MONTE - ORD 4381/2008

Nº DE PLANO: **P01**

ESCALA: 1:500

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

IMPLANTACIÓN - EXISTENCIA

Nº DE PLANO:

P02

ESCALA: 1:400



PLAN INTEGRAL
DE DESARROLLO
COSTERO
LAGUNA DE
MONTE

Escala: 1:5000
Fecha: 2023-01-15
Autor: [Nombre del Autor]



Proyecto: P02
Fecha: 2023-01-15
Autor: [Nombre del Autor]

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

IMPLANTACIÓN - PROYECTO

Nº DE PLANO:

P03

ESCALA: 1:400



PLAN INTEGRAL
DE DESARROLLO
COSTERO
LAGUNA DE
MONTE

Escala: 1:5000

Fecha: 2018



Proyecto: P03

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Monte

Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO OFICINA

Nº DE PLANO:

P04

ESCALA: 1:50



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO EXISTENCIA



PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE
MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

2006 SECTOR C3 - CAMPING
URBESOL: San Miguel de Monte

LITIGACIÓN:
AV. 3 DE ABRIL
CASA NÚMERO DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:
MODELO OFICINA

Nº DE PLANO: **P04**

ESCALA: 1:50

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO SANITARIOS

Nº DE PLANO:

P05

ESCALA: 1:50



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO EXISTENCIA



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO EXISTENCIA

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE
MONTE



UBICACIÓN: SECTOR C3 - CAMPING
AUTORIDADES: San Miguel del Monte

COORDINADOR:
ALD. J. DE JARIL
ALD. MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:
MODELO D. SANITARIOS

TÍTULO PLANO: **P05**

ESCALA: 1:50

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

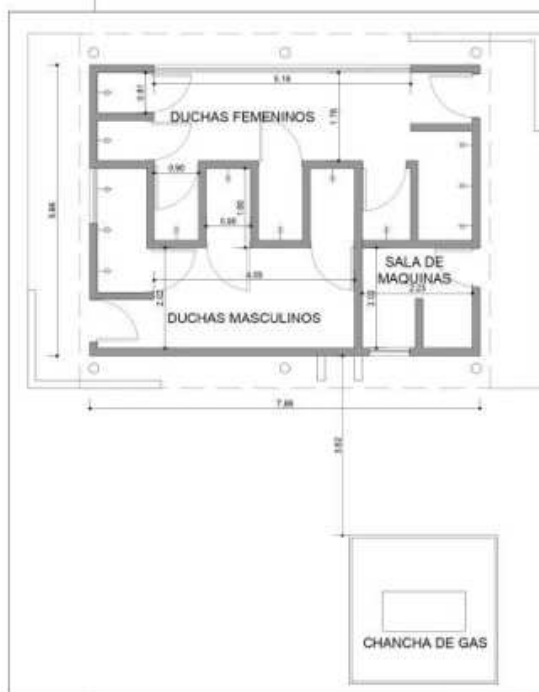
NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO DUCHAS

Nº DE PLANO:

P06

ESCALA: 1:50

PLAN INTEGRAL
DE DESARROLLO
COSTERO

LAGUNA DE MONTE

SECTOR C3 - CAMPING

48. 2 THE APRIL
2000 EDITION, P. 100



INTEGRATING CDS PLATFORMS

[illegible]

P06

2324A 100

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Monte

Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

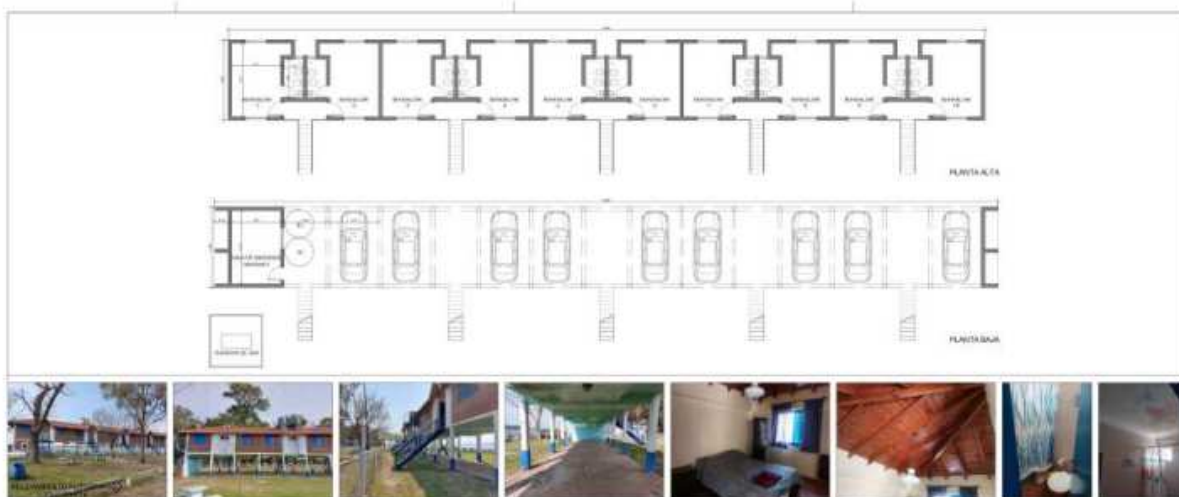
NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO BUNGALOW

Nº DE PLANO:

P07

ESCALA: 1:100



PLAN INTEGRAL
DE DESARROLLO
COSTERO

SECTOR 03 - CAMPESINO

EDIFICIO DE LA LAGUNA DE MONTE

PROYECTO

LA LAGUNA DE MONTE

LAGUNA DE MONTE

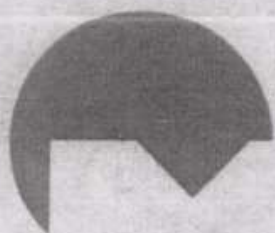


Ministerio de Educación
República de Colombia

PROYECTO
P07

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Monte

Subsecretaria de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

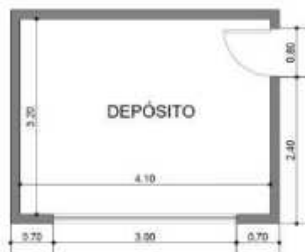
NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO SANITARIOS/DUCHAS

Nº DE PLANO:

P08

ESCALA: 1:50



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO
EXISTENCIA

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

USO: SECTOR C3 - CAMPING
JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte

LOCALIZACIÓN:
AV. 2 DE ABRIL
SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:
MÓDULO SANITARIO/CHAS

Nº DE PLANO: **P08**

ESCALA: 1:50

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaria de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO SRESTAURANTE - PROVEDURIA

Nº DE PLANO: **P09**

ESCALA: 1:100



PLAN INTEGRAL
DE DESARROLLO
COSTERO

LAGUNA DE
MONTE

SECTOR C3 - CAMPING

[illegible]

P09

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaria de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

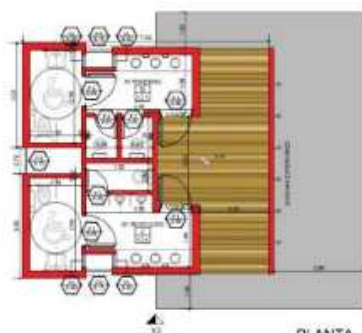
-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO SANITARIOS Y DUCHAS

Nº DE PLANO: **P10**

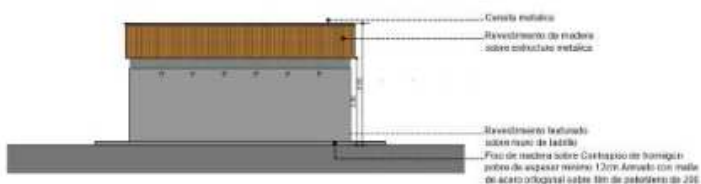
ESCALA: 1:100



PLANTA BAÑO PÚBLICO/DUCHAS



VISTA 1 BAÑO PÚBLICO



VISTA 2 DUCHAS

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE

OBRA SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte

LOCALIZACIÓN:

AV. 7 DE ABRIL
SAN MIGUEL DEL MONTE

NOMBRE DE PLANO:

MÓDULO SANITARIOS Y DUCHAS

Nº DE PLANO: **P10**

ESCALA: 1/100



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. 2 DE ABRIL
-SAN MIGUEL DEL MONTE

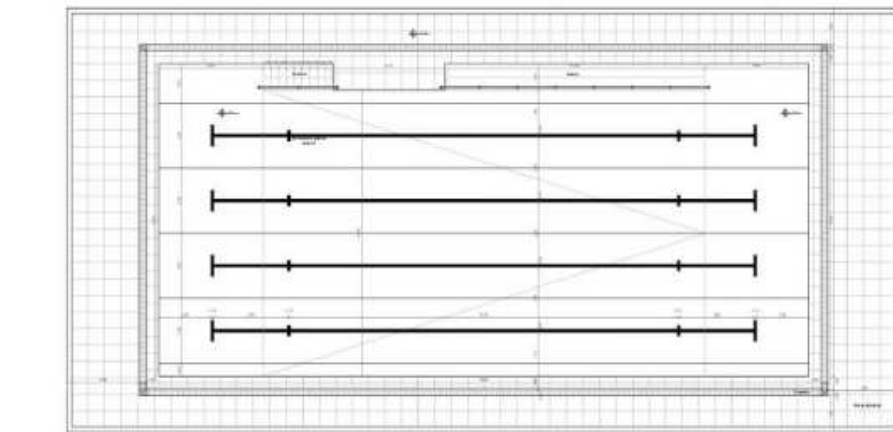
NOMBRE DE PLANO:

PILETA SEMIOLYMPICA

Nº DE PLANO:

P11

ESCALA: 1:100



PLANTA



CORTE

PLAN INTEGRAL
DE DESARROLLO
COSTERO

LAGUNA DE
MONTE



2000 SECTOR C3 - CAMPING
JURISDICCION: San Miguel de Monte

LICENCIADOR:
AV. 3 DE ABRIL
CASA NÚMERO DEL MONTE

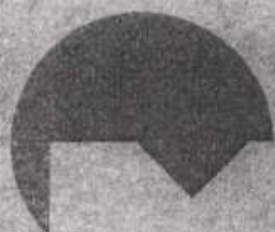
NOMBRE DE PLANO:
PUERTA SAN MIGUEL DE MONTE

Nº DE PLANO: **P11**

ESCALA: 1:100

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO

LAGUNA DE MONTE



Monte

Subsecretaría de Obras Públicas
Planeamiento Urbano y Territorial
Municipalidad de Monte

OBRA: SECTOR C3 - CAMPING

JURISDICCIÓN: San Miguel del Monte



LOCALIZACIÓN:

-AV. RENÉ FAVALORO
-SAN MIGUEL DEL MONTE

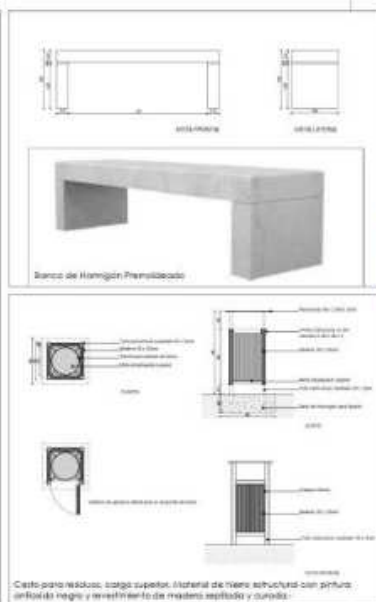
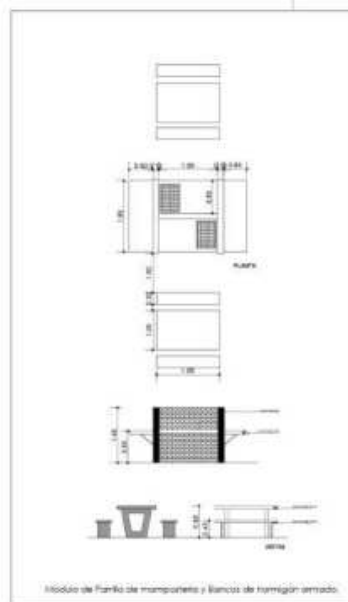
NOMBRE DE PLANO:

MOBILIARIO URBANO

Nº DE PLANO:

P12

ESCALA:



PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COSTERO LAGUNA DE MONTE	SECTOR 03 CAMPING LAGUNA DE SAN MIGUEL DEL MONTE
	10/04/2017 DR. RAMÓN FERRER JLM, RM, SCS, RM, SCS
	10/04/2017
	10/04/2017
Monte Subsecretaría de Obras Públicas Planeación Urbana y Territorial Municipalidad de Monte	10/04/2017 10/04/2017 P12 10/04/2017